



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26

Tratado N° 39

Exp. N° 3/6137/18

14 JUN. 2018

Montevideo,

ASUNTO: Resolución N° 2, Acta N° 29 de fecha 30 de mayo de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar a la Junta Nacional de Drogas a realizar en los centros de enseñanza públicos y habilitados de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional la 8va. Encuesta Nacional sobre el consumo de drogas en estudiantes de Enseñanza Media, entre los meses de agosto y setiembre de 2018.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Regionales.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO:


M^{ra}sp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



ANTECEDENTE: CARATULA EXP: 31/02/18



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 MAYO 2018

Acta N° 29

Resol. N° 2

Exp. 2017-25-1-008523

Dbh

VISTO: Las presentes actuaciones remitidas por la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República, relacionadas con la ejecución de la 8ª Encuesta Nacional sobre Consumo de drogas en estudiantes de Enseñanza Media.

RESULTANDO: I) Que el objetivo de la investigación es conocer la situación y analizar las tendencias del consumo de drogas entre los estudiantes de Enseñanza Media.

II) Que entre los objetivos específicos se plantea estimar la prevalencia de consumo de las distintas drogas psicoactivas, identificar las características sociodemográficas de los consumidores y conocer los patrones de consumo.

III) Que la población objeto de la encuesta la integran estudiantes de 12 a 17 años escolarizados en centros públicos y privados de enseñanza secundaria y centros de educación técnico profesional, residentes en ciudades mayores a 5000 habitantes.

IV) Que a los efectos citados se solicita autorización para el acceso a las instituciones de enseñanza públicas y habilitadas para realizar el trabajo de campo que tendría lugar entre los meses de agosto y setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informará que en caso de accederse a la realización de la encuesta solicitada en los centros de estudios es necesario garantizar que los datos aportados por la Administración Nacional de Educación Pública u obtenidos por la Junta Nacional de Drogas en la ejecución del trabajo de campo debe disociar necesariamente el dato con la identificación del alumno, en el marco de las normas que protegen al menor de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia y la ley de habeas data.

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado por la Junta Nacional de Drogas haciéndole saber que tanto en el


desarrollo como en etapas posteriores de la encuesta (presentación y publicación de resultados) se deberá tener presente lo consignado en el numeral anterior.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE

- 1) Autorizar a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República a realizar en los centros de enseñanza públicos y habilitados de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional la 8ª Encuesta Nacional sobre Consumo de drogas en estudiantes de Enseñanza Media, entre los meses de agosto y setiembre de 2018.
- 2) Hacer saber a la Junta Nacional de Drogas que se deberá tener presente lo consignado en el CONSIDERANDO I del presente acto administrativo tanto en las etapas de desarrollo como posteriores del estudio (presentación y publicación de resultados).

Comuníquese a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República y a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Mg. María dos Santos Yanguyuan
SECRETARIA GENERAL
INEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Natto Kankunel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública